

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

284**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 453 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Almaraz Fernández, contra la empresa “Tenaos Construcción, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando la demanda de despido de don Javier Almaraz Fernández, contra “Tenaos Construcción, Sociedad Anónima”, debo declarar y declaro el mismo improcedente, y extinguida la relación laboral condenando a la demandada a que abone al demandante 21.840 euros en concepto de indemnización y 25.624,99 euros en concepto de salarios de tramitación. Absuelvo al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tenaos Construcción, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.916/10)